



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.P y A. N° 829/21.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 RAF 108.-
LOCACIÓN DE INMUEBLE DE DOS (2) OFICINAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA,
DEPENDIENTES DEL MISNISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, POR EL
PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la locación de inmueble de dos (2) oficinas en la ciudad de Ushuaia, destinadas a la Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría Administrativa Legal, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, por el periodo de veinticuatro (24) meses.

2°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será por el plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato por ambas partes, con opción de prórroga hasta un límite del mismo período suscripto inicialmente.

3°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

ZONA DE APLAZAMIENTO: Ciudad de Ushuaia, los inmueble debe estar ubicado en un radio entre las calles 12 de Octubre, Damiana Fique, Fuegia Básquet y Prefectura Naval, dado que resulta necesario que su ubicación sea en cercanías a la Sede central del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia ubicado en Fitz Roy N° 164 Ushuaia T.D.F.

SUPERFICIE CUBIERTA: La superficie deberá ser aproximada, Cien metros cuadrados (**100 Mts2 TOTAL**) – (**50 Mts2. Cada una**) como mínimo, distribuidos en dos (2) oficinas, no siendo excluyente si se encuentran en diferentes edificios.

ACCESO A LAS OFICINAS: Las oficinas deberán contar con ingreso y egreso a la vía publica individuales.

SANITARIOS MINIMOS: Uno (1) por oficina.

SERVICIOS BÁSICOS: Agua corriente, gas natural, cloacas y electricidad por red.

PISOS: Cerámicos o Similar y no alfombras, por razones de higiene y mantenimiento.

CALEFACCIÓN: La misma preferentemente podrá ser por medio de calefactores a gas natural.

ILUMINACIÓN: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con suficientes artefactos para brindar buena iluminación en todo el inmueble – (de preferencia luces tipo led frías).

ACCESO AL EDIFICIO: Deberá contener rampa para acceso de personas con movilidad reducida.

CIRCUITOS ELÉCTRICOS: Deberá poseer, instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes y circuitos independientes para la instalación de equipamiento informático para red de telefonía o internet y el caso de ser necesario, se realizará su adaptación o modificación para el funcionamiento de los equipos.

SEGURIDAD: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado por las entidades competentes.

Deberán disponerse los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencia, etc.) exigidos para la habilitación otorgada por el Ente Regulador de Medidas de Seguridad.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN: Se recibirá en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad y será devuelto en condiciones similares de recepción. Previo a la suscripción del CONTRATO, se confeccionará un acta de recepción que formará parte del CONTRATO donde conste el estado del inmueble y el inventario de elementos del mismo, a fin de fijar así las condiciones de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan. En cuanto a los servicios, también deberán encontrarse al día, excepto aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial al momento de la presentación de la oferta.

4°. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
Anexo A, forma parte integrante de la presente

5°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°: - FECHA DE APERTURA / / HORA :00 hs.”

6°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

7°. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) Garantía de oferta.
- b) Formulario de Cotización
- c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como “ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- d) Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO)

FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Título de propiedad.
- b) Certificado de Dominio de inmueble y certificado de inhibición de titular registral y conyugue, expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble.
- c) Memoria descriptiva del inmueble ofrecido, detallado como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente.
- d) Croquis o Planos que indique la ubicación del inmueble en el barrio.
- e) Planos municipales de lo edificado, con constancia de su aprobación o registración.
- f) Nota por escrito, del propietario del futuro inmueble a alquilar, donde conste la posibilidad de realizar modificaciones edilicias tendientes a encuadrar el mismo dentro de las normativas vigentes de seguridad y a requerimiento del ente de control y aplicación de la materia de seguridad.
- g) Inventario del Inmueble.

9°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- b) En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
- c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- e) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- f) Constancia C.B.U.

10°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y ambiente.

11°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° 43628-E-2020 Ámbito M.P. y A.

12°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública – Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

13°. DOMICILIO Y CORREO INSTITUCIONAL DE CORREO ELECTRÓNICO

San Martín N° 450 – Segundo Piso – Oficina Provincial de Contrataciones – Ushuaia – licitaciones@tierradelfuego.gov.ar, amartin@tierradelfuego.gov.ar, rauribe@tierradelfuego.gov.ar y mordonez@tierradelfuego.gov.ar .

14°. PLAZO DE ANTELACIÓN.

Según lo establecido en el Anexo III, Resolución O.P.C. N° 202/2020.

15°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES.

Según lo establecido por la Oficina Provincial de Contrataciones en el Comunicado “LLAMADO A LICITACIÓN.

16°. PRORROGA.

La presente contratación podrá prorrogarse por igual período, como máximo, y de común acuerdo entre las partes.

17°. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Según lo establecido en el Anexo IV, Resolución O.P.C. N° 202/20.

En la presente Licitación no se efectuarán Redeterminaciones de Precios.

CASTIGLIONE Firmado digitalmente
por CASTIGLIONE
Sonia Sonia Elizabeth
Elizabeth Fecha: 2021.02.12
16:05:09 -03'00'